DOCUMENTO DE ENTREGA DE ESPACIOS COMUNES DE PLANTA
AYUNTAMIENTO DE MALAÇA  BAJA DEL EDIFICIO SITO EN C/CARRIL  BEGISTRO DE CONVENICS Y PROTOCOLOS
10 MAYD 2019 En Málaga, a 12 de abril de 2019.
Na Orden 52 1. Acc. A6832 REUNIDOS LASCRIPCIÓN DEFINICIOA
De una parte: De otra: D. Francisco de la Torre Prados, con DNI nº 25.017.414-S, Alcalde-Presidente en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de Málaga.
De otra: D. José María López Cerezo, con DNI./NIF:  Director-Gerente del Instituto Municipal de la Vivienda del Excmo.  Ayuntamiento de Málaga, que interviene en nombre y representación de este organismo, en virtud de la escritura de poder otorgada, en Málaga, el día 3 de abril de 2009, ante el Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, D. Joaquín Mateo Estévez, de su protocolo.
Reconociéndose mutuamente competencia y capacidad para llevar a cabo el presente convenio.
EXPONEN
PRIMERO Que el Instituto Municipal de la Vivienda del Excmo. Ayuntamiento de Málaga tiene personalidad jurídica por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de Málaga en sesión de 26 de Julio de 1.991, con número de C.I.F

El edificio consta de dos accesos, uno principal desde la plaza de nueva apertura de carácter más público, desde donde se accede a las dependencias de carácter administrativo y de organización, y otro desde la calle Arrebolado áonde recoge las necesidades de espacio de la acometida a los servicios y salas de contadores.

aparcamientos y tres locales o espacios de usos comunitarios y servicios

compartidos, y todo entorno a un patio comunitario de gran superficie

Se distribuye en tres niveles: planta baja, planta primera y planta bajo cubierta, sirviéndose de dos núcleos verticales de comunicación compuesto de escalera y ascensor. La distribución de los alojamientos se hace entorno al patio central, permitiendo acceso directo a los alojamientos de planta baja y mediante galería perimetral en plantas primera y bajo cubierta.

Titulo: Escritura de declaración de obra nueva terminada y cesión unilateral, obligatoria y gratuita de bien inmueble por obligación urbanística, formalizada el 30 de noviembre de 2017, ante el señor notario D. José Sánchez Aguilera, con número de su protocolo.

Espacio uno de usos comunitarios y servicios compartidos, situado a izquierda y derecha entrado de la entrada principal del edificio, se compone de un despacho para la dirección-administración con una superficie útil de 15,20 metros cuadrados, un archivo con una superficie útil de 8,79 metros cuadrados, un despacho para la asistencia personalizada con una superficie útil de 8,71 metros cuadrados, y un salón de usos múltiples con una superficie útil de 164.35 metros cuadrados.

**SEGUNDO.-** El Área de Derechos Sociales del Excmo. Ayuntamiento de Málaga solicitó el uso exclusivo de los espacios comunes del edificio antes referenciado, en la planta baja, con fachada a la plaza de nueva apertura, descrito en el párrafo anterior, para poder disponer los servicios específicos a mayores, con destino a ser la sede del Centro de Envejecimiento Saludable.

El Consejo Rector de esta agencia en sesión celebrada el día 9 de diciembre de 2015 adoptó por unanimidad reserva las zonas de servicios comunes de la promoción pública de 38 alojamientos C/ Carril situadas en la planta baja del edificio en la fachada que da a la plaza de nueva apertura, para su cesión de uso al Área de Derechos Sociales del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, al objeto de ubicar en el mismo el Centro de Envejecimiento Saludable.

**TERCERO.-** Una vez finalizada la construcción del citado edificio se procede a dar cumplimiento a lo adoptado por el Consejo Rector se procede a formalizar le presente documento de entrega de las dependencias descritas, estableciendo las siguientes

## **ESTIPULACIONES**

**Primero.-** Entrega de la posesión del espacio uno descrito en el expositivo primero ubicado en el edificio de 38 alojamientos para mayores C/Carril al Excmo. Ayuntamiento de Málaga con destino al Área de Derechos Sociales, por un periodo de 30 años computados desde la firma del presente documento con destino a ser la sede del Centro de Envejecimiento Saludable.

En este acto se hace entrega de los boletines de luz y agua correspondiente a la zona de cesión y las llaves.

**Segundo.-** El Instituto Municipal de la Vivienda del Excmo. Ayuntamiento de Málaga asume los gastos de mantenimiento, limpieza, suministros y seguros del edificio en su totalidad, a excepción de la limpieza de la zona destinada a ser la sede del Centro de Envejecimiento Saludable.

El servicio de consejería y mantenimiento preventivo del edificio será de cuenta del Instituto Municipal de la Vivienda del Excmo. Ayuntamiento de Málaga los dos primeros años desde la fecha del presente documento, a partir de esta fecha será de cuenta del Área de Derechos Sociales.

**Tercero.-** El Área de Derechos Sociales se compromete a gestionar y supervisar el uso de las siguientes zonas de uso comunitario del edificio:

- Sala gimnasio sala de baile situado al fondo del patio central
- Zona de taller trabajos manuales
- Zona de informática lectura estar
- Invernadero
- Terrazas descubiertas.
- Lavandería

Ambas partes, en prueba de conformidad de cuanto antecede, firman el presente documento que se extiende por triplicado ejemplar y a un solo efecto, en el lugar y fecha que lo encabeza.

## PARTE CESIONARIA

**PARTE CEDENTE** 

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA

Este documento ha sido efectivamente firmado

ISO 9001 - 2003 N: FS 501052

Straicle de Gastian

Fdo. Francisco de la Torre Prados

Fdo. José María López Cerezo

DiliGellik.

PRESENTE CONVENIO ES CONFORME CON LA APPORTIGIS

EFECTUADA POR LA JUNTA DE CORIGENO LOCAL

EN SESSÓN CELEBRADA EN FECHA 22 DE MARZO DE

2019. ASINESTO, SE EXTENDE PARA MACE CONSTAR

LA FORMANIZACIÓN DEL CONJENIO COMO , CON EFECTOS

DESDE SU SUSCRIPCION.

ED MÁLACA A 9 DE MAYO DE 2019
LA JESA DEL MORRIGIO DE MERECHOS SOCIAVES

tro. 112 horores refinites floring